CVE: DSCOM-08-000556



COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES ALZOLA ALLENDE

Sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

- 1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de "Babia y Luna" (León).
- 2. Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de "Babia y Luna" (León).

SUMARIO

<u>Páginas</u>
19012
19012
19012
19012
19012
19012



Núm. 556 Año 2015 **VIII LEGISLATURA**

	<u>Páginas</u>
Segundo punto del Orden del Día. Elaboración del Dictamen PL/000039.	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	19012
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a debate las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	19013
En el debate intervienen los Procuradores Sres. Fernández Cardo (Grupo Socialista) y Martínez Majo (Grupo Popular).	19013
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación, las Enmiendas, Artículos, Disposiciones, Anexo, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley. Queda dictaminado el Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de "Babia y Luna" (León).	19022
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, levanta la sesión.	19022
Se levanta la sesión a las once horas quince minutos.	19022

INICIO



DS(C) - N.º 556

9 de marzo de 2015

Pág. 19012

[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Buenos días. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene alguna sustitución que comunicar? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Sí, Presidenta. Gracias. Buenos días. Ana Agudíez Calvo sustituye a María Sirina Martín Cabria.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:

Buenos días a todos. Don Juan Dúo Torrado sustituye a don Rubén Rodríguez Lucas.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias. Por la señora Secretaria se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

Ratificación Ponencia PL/000039

LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

Gracias, Presidenta. Buenos días. Primer punto del Orden del Día: "Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de "Babia y Luna" (León)".

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señora Secretaria. De acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Procuradores don Miguel Ángel Fernández Cardo, don Juan Martínez Majo, doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Fidentino Reyero Fernández y don Alejandro Valderas Alonso. ¿Se ratifica esta designación? Se ratifica por asentimiento.

Por la señora Secretaria se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

Elaboración Dictamen PL/000039

LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

Gracias de nuevo, Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de "Babia y Luna" en León.



DS(C) - N.º 556

9 de marzo de 2015

Pág. 19013

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

A continuación pasamos a debatir y votar las distintas enmiendas presentadas al proyecto de ley. Siguiendo el parecer manifestado a esta Presidencia por los Grupos Parlamentarios, la discusión de las enmiendas se llevará a cabo de forma agrupada para las de cada Procurador. Les recuerdo también que, para una mejor ordenación de los debates y las votaciones de las enmiendas, se procederá en primer lugar al debate de todas las presentadas, continuándose posteriormente con su votación.

Se mantienen para su debate y votación en Comisión las Enmiendas 3, 4, 5 y 6 del Procurador don Alejandro Valderas Alonso, las cuales decaen porque no... no se encuentra presente el Procurador don Alejandro Valderas Alonso.

Por lo tanto, pasamos, y se mantienen para su debate y votación en Comisión dieciséis enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, en concreto las Enmiendas número 2, 3, 4 y 7 a 19, ambas inclusive. Turno a favor del Grupo Parlamentario Socialista. El señor Miguel Ángel Fernández Cardo tiene la palabra.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:

Gracias, Presidenta. Prácticamente un cuarto de siglo le ha costado a la Junta, desde sus lejanos despachos de Valladolid, traer a estas Cortes la declaración de parque natural para las comarcas de Babia y Luna. Esta tardanza, esta desidia, esta demora es imputable única y exclusivamente a quien lleva gobernando esta Comunidad veintiocho años: el Partido Popular.

Un cuarto de siglo de limitaciones y restricciones en sus casas, en sus explotaciones agrícolas, ganaderas, turísticas, en su día a día para todos y cada uno de los vecinos de estos valles leoneses, sin ninguna compensación, sin ningún incentivo, sin tomar en consideración opinión alguna de sus habitantes, porque el espacio a declarar está limitado desde mil novecientos noventa y uno, cuando en la Ley de Espacios Naturales incluye el de San Emiliano. Pero, además, coincide territorialmente con el espacio protegido de la Red Natura 2000 Valle de San Emiliano, designado como Lugar de Importancia Comunitaria, LIC, y como Zona de Especial Protección para las Aves, ZEPA, y en su extremo oriental coincide parcialmente con el LIC de la Montaña Central de León y las Reservas de la Biosfera de Babia y de los Valles de Omaña y Luna.

Y traen hoy aquí, el Partido Popular, el Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de Babia y Luna de espaldas a la opinión de las comarcas afectadas, negándose, en principio -por lo que hemos visto, y espero que en este momento tal vez cambien de opinión-, a aceptar las enmiendas de fondo que este Grupo Socialista ha recogido allí, precisamente donde ustedes, donde el Partido Popular no va, allí donde realmente viven y trabajan aquellas personas que son las que de verdad regalan a esta Comunidad de León y Castilla un espacio natural excepcional. Y traen hoy aquí esta declaración del Parque Natural de Babia y Luna de espaldas a la opinión de las comarcas afectadas y negándose, por tanto, a esas enmiendas de fondo.

Es un proyecto, que quede bien claro, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León realizado en despachos de aquí, ignorando a la gente de allí. Su tardanza, de veinticuatro años, su oscurantismo, no puede



DS(C) - N.º 556

9 de marzo de 2015

Pág. 19014

ser perpetuado a través de la posición que, al menos en Ponencia, hemos visto de rechazo a nuestras enmiendas.

En resumen, lo que los vecinos nos han pedido que trasladásemos a estas Cortes, y es lo que hemos hecho a través de las enmiendas, es, en primer lugar, inversiones y puestos de trabajo para la zona. Hay una enmienda que pide la prioridad en el empleo, la 15; la obligación expresa de esta ley de compensar las limitaciones que la declaración de parque natural impondrá a los habitantes y agentes sociales y económicos de la zona, fijada en al menos 1.000.000 de euros anual, que se mantendrá mientras los indicadores de calidad de vida de los habitantes de esos valles incluidos en el parque se adapten a las... a las nuevas condiciones fijadas para el parque.

Segunda, que los ganaderos puedan mantener el modelo de explotación, maquinaria, cerramientos, cañadas que actualmente tienen, con una obligación -además pedimos en nuestras enmiendas- de mecanismos ágiles de indemnización por los daños sufridos por la fauna salvaje; ponemos un razonable plazo de un mes.

Tercera, el compromiso de fomento del turismo de verdad, con la obligación de apertura durante todo el año de la Casa del Parque. Si va a haber una declaración y el referente va a ser la Casa del Parque, esa tiene que estar abierta todo el año. Si se quiere romper la estacionalidad en las visitas turísticas, es imprescindible que esa casa también esté abierta cuando hay que fomentar esa ruptura de la estacionalidad. Si se cierra en las épocas en las que no hay visitantes, ¿qué es lo que aporta la Casa del Parque? Pues no aporta nada durante buena parte del año.

La cuarta, una obligación legal de conservación de las infraestructuras, que llevan décadas abandonadas. Hemos oído cómo a nuestras reiteras peticiones de asfaltado y de arreglo de la carretera CL-626, desde La Magdalena hasta Sena de Luna, por la razón, además dicha expresamente por el Consejero: como hay una autopista de pago, no me considero obligado -venía a decir- a arreglar la carretera de acceso público y gratuito para todos, la carretera del pantano de Barrios de Luna. Bueno, eso no puede ser.

Además, hay... quinta, plazos ciertos y exigibles para el desarrollo normativo. No se entiende por qué la Junta solo acepta incluir en la ley el plazo para el nombramiento del director del parque, con el decreto, con el dedo, y no para el resto de la normativa que establezca un marco estable y participativo de los vecinos.

La sexta... -tampoco entendemos por qué en Ponencia, que tal vez ahora puedan aceptarlas; es la esperanza que tenemos cuando nos hemos venido hoy hasta aquí- la sexta busca preservar las señas de identidad de quienes habitan los pueblos de Babia y Luna -así la 1, así la 2-; que el mastín sea denominado "leonés" -bien es cierto que esa ha sido aceptada por el Partido Popular-; que donde exista la... denominaciones en leonés, tal y como exige el Estatuto de Autonomía en su apartado segundo del Artículo 5, las señalizaciones sean en esa lengua; y que se reconozca expresamente la etnografía y su modo de vida.

A todas estas peticiones, los vecinos... a estas seis peticiones... –englobando todas las que nosotros hemos presentado- a estas peticiones los vecinos añaden una muy lógica en democracia, pero aún más lógica en un territorio como el que ahora se pretende declarar, porque, a pesar del Gobierno de la Junta de Castilla y León, en esos valles se conserva el más antiguo y sincero órgano de democracia directa e igualdad de género de este país: las Juntas Vecinales. Los vecinos participan por



DS(C) - N.º 556

9 de marzo de 2015

Pág. 19015

CVE: DSCOM-08-000556

casas; en esa casa, si la cabeza de familia es una mujer, participa con el mismo derecho, y lo viene haciendo desde hace siglos. Esta, esta petición se materializa sobre todo en la petición de una mayoría en el órgano de gestión del parque. Están acostumbrados al ejercicio democrático durante la historia de este país, seguramente desde antes de la existencia de España así denominada, y ahora la Junta quiere decidir las cosas por decreto.

No se trata de un privilegio, es el reconocimiento de que ha sido el gobierno por los propios vecinos de su territorio el que permite disfrutar hoy de una fauna, de una vegetación, de unos modos constructivos y de explotaciones agroganaderas, y de una riqueza etnográfica y cultural que destacan, hasta el punto de merecer la declaración como parque natural. No saben más de cómo conservar este territorio y mantener la vida económica del mismo a través de sus explotaciones ganaderas o turísticas, no sabe más el Consejero, desde su despacho de Valladolid, que los habitantes, desde sus casas, en los pueblos afectados.

Solo... solo nos aprueban prácticamente la enmienda sobre el mastín leonés, la 1; la 2, que añade "preservar y restaurar". Espero que lo hayan meditado. Queremos que... -estoy expectante ante su intervención- que nos acepten de verdad las de fondo, las que dan respuesta a estas seis más una peticiones de los vecinos, que ya les trasladamos en Ponencia y que les reiteramos hoy aquí. Por tanto, a la espera de su intervención, les pido el voto favorable para las enmiendas que nosotros hemos presentado, y que creo que responden a las carencias que esta ley tiene. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Miguel Ángel Fernández Cardo. Para turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Martínez Majo.

EL SEÑOR MARTÍNEZ MAJO:

Gracias, Presidenta. Tranquilo, relájese, porque el tono... de verdad, parece que está usted cabreado conmigo, o con alguien, o con la Junta. Yo le diría que, bueno, que estamos todavía en debate en Comisión.

En primer lugar, recordar que se han presentado 19 enmiendas; que se han aceptado las Enmiendas número 1 y 6; se ha transaccionado la número 5, con los términos que ustedes expresaban en ellas, de los 5 términos se han aceptado 4; y la número 8, pues parece ser que no... no la aceptan o siguen en disposición de no aceptarla.

Reitero y recuerdo que ustedes pedían añadir en la Enmienda número 8, cuya transacción se ofrece... se sigue ofreciendo en este instante, en la Enmienda número 8 decía: en el Artículo 2, se propone una adición de un nuevo párrafo g), y en concreto pedían asegurar la utilización ordenada de los recursos y el mantenimiento de las actividades agrosilvoganaderas tradicionales que han perdido la conservación de los recursos naturales... que han permitido -perdón-, asegurando... -y aquí es donde entraba la modificación- ustedes piden "en esta ordenación de los recursos la participación principal de las entidades locales, asociaciones vecinales y organizaciones sociales y económicas más representativas de la zona", y nosotros les ofrecemos "asegurando la correcta participación de las entidades locales y agentes sociales en la Junta Rectora". Se mantiene ese ofrecimiento de transacción.



DS(C) - N.º 556

9 de marzo de 2015

Pág. 19016

Con respecto a todas las expresiones que usted ha manifestado, desde... con respecto a la declaración a esta ley, que se ha hecho de espaldas a la opinión de las comarcas afectadas, realizadas en un despacho e ignorando a la gente. Bueno, pues a mí me gustaría recordarle que, como bien ha dicho, arranca desde el año noventa y dos aproximadamente, pero especialmente en el año dos mil nueve, en agosto de ese año dos mil nueve, se abrió un periodo de información pública, de audiencia y de consultas, de la propuesta del Plan de Ordenación de Recursos Naturales, al que se recibieron 17 alegaciones -creo que lo recordará-, que dieron lugar a una modificación del texto, de la cartografía, del nombre del futuro parque y otras cuestiones, que pasó a denominarse en ese momento Babia y Luna. Y, en febrero del dos mil diez, la Consejería de Medio Ambiente en aquel momento remitió el nuevo documento completo del Plan de Ordenación de Recursos Naturales, con la incorporación de muchas de las alegaciones realizadas, a todos los Ayuntamientos y Juntas Vecinales del ámbito de actuación, dándose... dándole a todas ellas el plazo de un mes para las alegaciones que consideraran oportunas -repito, febrero del dos mil diez-. Se recibió una alegación de la Junta Vecinal de Riolago de Babia, que solicitaba un cambio en la zonificación, y que fue estimada.

Creo que es una ley que, por mucho que usted lo quiera ignorar, ha sido participativa, que los vecinos la conocen perfectamente; y, desde luego, una vez más, pues bueno, arrogarse la representatividad de los vecinos ustedes -esto es típico y muy... lo hemos escuchado en esta... en esta misma sala y en estas Cortes en repetidas ocasiones-, me parece que los vecinos están representados en esos Ayuntamientos y en esas Juntas Vecinales, que son los que... a los que se les pidió la opinión, fundamentalmente. No obstante, participaron en el proceso de elaboración del Plan Regional de Ordenación de Recursos Naturales, este plan, unas 400 personas; es lo que se estima dentro de la Consejería, entre las alegaciones recibidas, los colectivos a los que representaban y la participación que hubo, muy abierta, incluso a través de un portal, en la web, exclusivamente para este parque. Pues creo que es importante decir que ha habido una participación, y yo creo que los vecinos saben perfectamente lo que significa y lo que representa esta declaración.

En cuanto a las enmiendas, que es a lo que venimos hoy aquí, pues yo creo que me gustaría calificarlas, o creo que yo las he estimado en cuatro bloques distintos: por una parte, la 2, 3, la 4 y la 10, son enmiendas que ustedes presentan que lo único que piden es la supresión de las referencias a la Ley 8/2000... a la Ley 8/1991, de diez de mayo, de Espacios Naturales de Castilla y León. Esas cuatro enmiendas exclusivamente lo que hacen es eliminar esa referencia a la ley, a una ley conforme a la cual se ha tramitado todo el proyecto, todo el plan de desarrollo, y, bueno, pues de forma especial el Decreto 7/2014, de veinte de febrero, por el que se aprueba el Plan de Reordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural de Babia y Luna, que fue... fue y ha sido elaborado, en toda su integridad, y tramitado conforme a esta ley, por tanto, las referencias a ella no se pueden quitar.

Otro bloque, en el cual yo incluiría la 7, la 11 y la 12, son enmiendas reiterativas todas ellas con el texto propuesto en el propio proyecto en unas ocasiones, porque lo que hacen es cambiar las palabras o el sentido... ni siquiera el sentido, sino simplemente modificar las palabras exactas, cambiarlas de párrafos en unos casos y en otros. Traen párrafos literales de la Ley 8/91, de Espacios Naturales, e incluso de la Ley de Patrimonio Natural, con lo cual, son enmiendas reiterativas -repito: la 7, la 11 y la 12-.



DS(C) - N.º 556

9 de marzo de 2015

Pág. 19017

Y otro bloque, la 9, la 13 y la 16, se propone, sobre todo por vía de adición, incorporar cuestiones que corresponde desarrollar posteriormente en el Plan Rector de Uso y Gestión de Parques Naturales, del parque en este caso concreto.

Y después, como bien usted... ha dicho usted, las que realmente tienen un trasfondo importante son la 14, 15, 17 y 19. La 14, ustedes hacen referencia a unas indemnizaciones por daños a los ganaderos afectados por ataques de animales salvajes protegidos. Es una... yo creo que esta se dijo en la Ponencia, y se lo reitero aquí: el hacer una referencia o el regular unas indemnizaciones es competencia, desde luego, de una ley que no corresponde a la Junta, que es legislación estatal, y que no se pueden establecer indemnizaciones concretas, y muchísimo menos en una ley declarativa como es esta.

La número... la número 15 hace referencia a la contratación de personas y empresas de la zona para todo lo que es la gestión del parque. Me parece... -y estamos en lo mismo- en una ley declarativa no se puede hacer referencia a eso, y, cuanto menos, podría tacharse -por supuesto, yo se lo tacharía- de inconstitucional. ¿Por qué una persona del sur de León no puede ir a trabajar en Babia? Según ustedes, tienen que ser exclusivamente personas y empresas -está escrito, ¿eh?- de la zona; bueno, "preferentemente". Con lo cual, eso, creo que todos lo conocemos. De todas maneras -repito-, no es objeto de esta ley, porque es una ley que lo único que hace es declarar el espacio natural y el resto de las cuestiones deberán regularse de otra manera.

La número 17 habla de una partida en los Presupuestos Generales de la Junta de 1.000.000 de euros para los municipios afectados, adicional -según ustedes, como bien ha dicho en este momento y ya queda aclarado- a otras para mantenimiento y desarrollo de infraestructuras agropecuarias existentes (caminos de redes de riego, azud de riego de ríos, cerramientos), así como conservación de los cauces de los ríos. Yo creo que lo que se trata -y se dijo en Comisión- es, exclusivamente, de dotar de... la partida de 1.000.000 de euros para entregar a los Ayuntamientos, además de tener que realizar todo este tipo de actuaciones. Esa partida de 1.000.000 de euros puede que unos años tenga que ser de 1.000.000, puede ser superior, puede ser inferior. Y, en todo caso, desde luego, creo que en una ley decir que exactamente 1.000.000... igual hacen falta el año que viene 5 y el siguiente no hace falta ninguno. Sí, sí. Me parece que... Eso, por una parte.

Por la otra, estamos en un aspecto que parece que estamos comprando o vendiendo un espacio natural a los Ayuntamientos, y la Junta... Sí... Esto significaría una especie de "le compenso a usted con 1.000.000 de euros por que este espacio pueda ser disfrutado por todos". No, yo creo que cada Ayuntamiento y cada... cada zona tiene la responsabilidad que tiene dentro del... dentro del conjunto del territorio de Castilla y León, y, en este caso, pues, dentro del territorio de León, yo creo que es un espacio muy bonito, que tienen que... por supuesto, podamos disfrutar todos, y eso no significa ni implica compensaciones económicas a priori. Habrá las que tenga que haber y en la cuantía que tenga que ser.

Y la Enmienda número 19 pretende regular, pues, bueno, pues la... la composición de la Junta Rectora, y eso lo hará el decreto correspondiente, que, como se establece en la Disposición Final Segunda del Proyecto, se regulará en tres meses y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 40 de la Ley 8/91, que garantiza la representatividad de todos los sectores implicados en el área protegida.



DS(C) - N.º 556

9 de marzo de 2015

Pág. 19018

CVE: DSCOM-08-000556

Con lo... por todo lo expuesto, reitero el ofrecimiento de transacción de la Enmienda número 8 en los términos que he señalado hace un momento, y las demás, pues las rechazamos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señor Martínez Majo. En turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Miguel Ángel Fernández Cardo.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:

Gracias, Presidenta. Supongo que, entonces, he de entender que de momento siguen asentados en el inmovilismo. Eso es lo que entiendo. Mire, yo, no obstante, sigo pensado que este Parlamento ha de servir para parlamentar y para avanzar en acuerdos, por tanto, espero que sigamos trabajando sobre el contenido de esta ley y de las enmiendas que hemos propuesto hasta el Pleno, porque ya veo que hoy no se va a mover de la posición que ya expuso en Ponencia.

Vamos a ver, tenga en cuenta que resulta muy difícilmente explicable que usted rechace nuestra exigencia de incluir como valor primordial de este parque natural el incremento de población por medio de medidas que favorezcan su asentamiento. ¿Qué tienen en contra? ¿Por qué excluyen en la transacción que plantea el patrimonio etnográfico? ¿Qué tienen en contra? ¿Qué se trata, de acabar con él? Usted limita el concepto de ley declarativa a una cáscara vacía. Pues, mire, si todo el esfuerzo parlamentario que supone la aprobación de una ley es para un cartel, es para un cartel, la verdad es que no merece la pena. Seguramente los ciudadanos no estén de acuerdo.

¿Qué es lo que pretenden nuestras enmiendas? Nuestras enmiendas pretenden corregir los errores de gestión de la Junta de Castilla y León -en manos del Partido Popular durante los últimos 28 años-, los errores que ha cometido en el resto de espacios naturales. ¿Por qué establecemos una cantidad mínima de compensación a los vecinos que llevan 24 años padeciendo las limitaciones de una tramitación interminable? Pues porque no ha habido otro medio de compensar. ¿Por qué establecemos un suelo mínimo? Porque en el resto de los sitios depende de la voluntad graciable del Consejero o la Consejera de turno, o del partido que esté en el poder. De lo que se trata en la ley declarativa es decir: ojo, vamos a corregir errores pasados, vamos a establecer unos suelos mínimos que, quienquiera que gobierne, o modifica la ley o su sola voluntad no va a servir para cambiar ese suelo mínimo de compensación. Sí.

Me ha hecho una exposición como... en contra de que haya que compensar a los vecinos, a los Ayuntamientos, a las Juntas Vecinales por las limitaciones que supone la declaración. Pues, por supuesto, claro que hay que... claro que hay que compensarles. Es que Babia y Luna, ¿eh? -y... y usted es leonés y las conoce, o sea...-, no son solo una bonita fotografía a la que puede ir un dominguero a darse un paseo; Babia y Luna son dos espacios vivos, con actividades económicas que funcionan, viables, y de lo que se trata en nuestras enmiendas es de preservar esas actividades económicas, es de preservar ese medio ambiente, y el seguir haciéndolos compatibles. Parece más bien que, cuando ustedes rechazan que sea un objetivo de esta ley el... el incremento de la población, por ejemplo, o favorecer el asentamiento

CVE: DSCOM-08-000556



Comisión de Fomento y Medio Ambiente - VIII LEGISLATURA

DS(C) - N.º 556

9 de marzo de 2015

Pág. 19019

de población en esos valles, ustedes lo que quieren es acabar con esas actividades económicas y con los pueblos que actualmente siguen habitados en esos valles. Eso es lo que parece que ustedes quieren, y a eso es a lo que tienen miedo los vecinos.

Por eso, cuando nosotros, con la representación que nos dan los votos recibidos en las últimas elecciones... ustedes no tienen la representación unánime de esos valles; nosotros sí hemos estado con los moradores de esos valles y hemos traído lo que nos han pedido que trajéramos a estas Cortes, así que no nos niegue representación. A ver si va a hacer usted como Rajoy y decirme que, con esto, no vuelva a hablar, como ya me hizo algún otro Consejero en otra Comisión. Así que, si no quiere caer en eso, replantéeselo, vuélvalo a estudiarlo.

Nuestras... nuestras enmiendas... Dice: bueno, la 7, la 11 y la 12 reiteran la ley. Bueno, pues apruébelas. ¿Qué impide que las apruebe? Nada. Apruébelas. Que hay temas que se desarrollan por el plan rector y que eso se va a hacer por decreto de la Junta. Yo lo que le estoy diciendo es que hay... podemos fijar en la ley... nada lo impide, jurídicamente nada lo impide, y usted lo sabe, que podamos fijar un suelo mínimo de intervinientes en los órganos de gestión. Nada lo impide. La ley establece un mínimo; podemos establecer en esta, para este concreto parque natural, un suelo mayor, un suelo más alto, ¿por qué no? ¿Por qué no podemos meter más participación de los vecinos? ¿Por qué se opone a que, en esa transacción que me ha vuelto a ofrecer hoy, queden excluidas las asociaciones de vecinos en esa redacción? ¿Por qué? Son valles vivos, son valles donde la democracia funcionaba, la participación ciudadana funcionaba cuando en el resto país... del país estábamos bajo dictaduras, y allí seguía funcionando la decisión libre y la votación democrática en concejo. Incluso durante Franco seguían votando en concejo y tomando sus decisiones en común, democráticamente. Por tanto, ¿por qué se oponen a las asociaciones de vecinos? ¿Qué les han hecho? No lo entiendo.

En cuanto a las indemnizaciones, la ley general establece la responsabilidad patrimonial de la Administración; nada impide que una ley específica para un territorio, donde se sabe que específicamente se están produciendo problemas con la fauna salvaje y que tiene una ganadería y unas explotaciones ganaderas tan potentes económicamente como para justificar que haya más juventud en esos valles que en otros de la montaña leonesa, bueno, pues establezcamos un plazo todavía agravado, un plazo más corto, que no pasen meses o años hasta que, a quien le arrasan toda su ganadería de... de vacas o de ovejas, ¿eh?, cobren la indemnización; para entonces, igual ya no le hace falta, igual ya se ha ido. Pero, claro, volvemos a lo mismo: no quieren acortar los plazos porque, en realidad, les trae sin cuidado la población del valle.

Oiga, que si hoy tenemos algo que declarar ahí es por el trabajo de esa gente, de sus padres y de sus abuelos, pero el trabajo que también quieren que sea de los hijos y nietos de guienes hoy viven en esos valles. Vuelvo a lo mismo: nuestras enmiendas quieren que la declaración del parque natural sea una oportunidad de conservación y restauración del medio natural, pero también una oportunidad de empleo y futuro para quienes viven, trabajan y desean que también sea el futuro de sus hijos en Babia y en Luna. Por tanto, no entiendo por qué no me dice nada respecto a... a la 18, que establece plazos para el desarrollo. ¿Por qué, si... si hay un plazo para elegir a dedo quién va a ser el mandamás, no puede haber un plazo para... para que la Junta determine la... el desarrollo normativo de la declaración de

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X



DS(C) - N.º 556

9 de marzo de 2015

Pág. 19020

CVE: DSCOM-08-000556

este parque? ¿Por qué no puede haberlo para el plan de gestión, por qué no puede haberlo? Yo creo que la ley declarativa también puede.

Mire, la ley declarativa no puede ser una cáscara vacía, que es en lo que ustedes la quieren convertir. Es una oportunidad de corregir los errores. Cuando hemos hablado con los vecinos y vecinas, todos nos hablaban de parques que funcionaban fuera de esta Comunidad Autónoma. Ellos saben cómo se están gestionando en Asturias o cómo se están gestionando en Cataluña, y nos ponían ejemplos claros. Solo hay que subir al alto de la Farrapona –usted lo conoce– y ver cómo Castilla y León, cómo esta Comunidad Autónoma, que se supone de León y Castilla, cómo gestiona sus espacios naturales, y ver que justo donde está la raya de... del límite entre Asturias y León, cómo en Asturias las cosas están protegidas, y, sin embargo, aquí están abandonadas a su suerte. Eso queremos corregir. Les invito, de verdad, a los que no lo conozcan, a que vayan y lo vean. Es vergonzoso, es vergonzoso. Esto es una oportunidad.

Nuestras enmiendas simplemente trasladan lo que nos han pedido los vecinos. Y usted sabe que en la tramitación, en el trámite de exposición pública, bueno, ha habido sus más y sus menos, ¿eh? Bien les hubiera gustado a los vecinos que vinieron a vernos, cuando les convocaron, de forma mayoritaria, bien les hubieran gustado que sus Corporaciones de dos mil diez hubieran hecho en dos mil nueve y en dos mil diez las alegaciones que debieron hacer. ¿Quiénes gobernaban, quiénes gobernaban en los principales municipios afectados? Mayoritariamente el Partido Popular. Y no avisaron a los vecinos. No es verdad que los vecinos hayan tenido puntual información. Y es lamentable, porque, claro, en 24 años la Junta ha tenido tiempo, ha tenido mucho tiempo para hacer una ley participativa.

Bueno, nuestras enmiendas, espero que las recapaciten, ¿eh? Nada me dice sobre las cañadas y la obligación de su señalización; nada me dice sobre el cumplimiento del Artículo 5.2 del Estatuto de Autonomía sobre el leonés, ¿eh?, tan potente en esas... en esas comarcas; nada me dice de esos valores a mayores que pueden ser preservados y puestos de manifiesto públicamente a través de esta ley declarativa y que ustedes quieren dejar no sé para cuándo. El momento es ahora.

En último lugar, más bien parece que quieren hacer una declaración vacía de contenido, dejando el dedazo a manos de la Junta de Castilla y León, sin aumentar la participación ciudadana, pero haciendo esa declaración para quedar bien, diciendo: hemos cumplido con estos valles, en vísperas de unas elecciones, en lugar de desarrollar -y por eso ponemos plazos- una verdadera gestión, participada por los ciudadanos que siguen viviendo en esos valles. Gracias, Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Fernández Cardo. En turno de dúplica, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Juan Martínez Majo.

EL SEÑOR MARTÍNEZ MAJO:

Gracias, Presidenta. Creo que por mi parte estaba dicho... lo dicho anteriormente lo mantengo en sus términos. Y, sí, yo creo que usted dice que la ley es una oportunidad. Yo no sé si realmente ustedes creen en esta ley; yo es una duda que

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X



DS(C) - N.º 556

9 de marzo de 2015

Pág. **19021**

CVE: DSCOM-08-000556

he tenido desde el primer instante. Si lo que quieren convertir la ley al final es ley, reglamento, plan de uso... convertir la ley en... desglosarla o ampliarla tanto que al final no sea una... una ley, sino que convirtamos... Sí, para que... la modificación de una ley es mucho más complejo, que puede después instrumentalizarse, como se va a hacer en ese plan rector de uso y gestión del parque. Yo creo que ahí se pueden establecer muchísimos de los elementos que usted plantea aquí; desde luego, la mayor parte de ellos... también habrá que dejar a los vecinos, que van a participar posteriormente en la composición de la Junta Rectora, a través de las entidades que corresponda, yo creo que ese es el instrumento que debe regular muchas de las cuestiones que ustedes plantean.

Establecer mínimos y máximos. No, si... bueno, ponemos 1.000.000 de euros, ¿por qué no ponemos 10?, ¿por qué no pide 10? Es lo mismo, ya puestos... Ah, 1 es una cifra razonable. Pues, a lo mejor, me parece que... que... Por eso yo decía lo de que, de alguna manera, cuantificar el valor de un espacio natural como indemnización, como compensación exclusivamente a los Ayuntamientos, pues me parece que no es algo que se debe hacer alegremente, como lo podríamos plantear o como se está planteando. Sinceramente, sí, decir 1.000.000, mínimo 1.000.000 cada año, pues bueno, puede que en unos momentos sea necesario mayor; y a lo mejor no tiene que ir a través de compensaciones a los Ayuntamientos directamente, sino a través de inversiones que haga... se hagan directamente, pero no por los Ayuntamientos, sino por la propia Junta de Castilla y León.

"Nos tiene sin cuidado la población del valle". Creo que está muy confundido. Y además, Miguel Ángel, creo que conoce usted perfectamente que es un valle que conocemos perfectamente todos, no... no solo es patrimonio de esa parte, sino que también los de este lado conocemos ese valle, que conocemos su... su belleza patrimonial, su belleza en general, pero sobre todo, también, su riqueza patrimonial y su especificidad. Es un valle como muy especial dentro de la provincial de León, pero en la provincia de León tenemos, gracias a Dios, muchas cosas especiales en ese sentido.

La población del valle es lo realmente importante, y una ley declarativa puede ser... en este caso, puede ser muy simplicista. Vamos a, exclusivamente, declarar cuatro cosas, y, a partir de ahí, dejar que vuelvan a trabajar esos... esas personas, esos vecinos, que usted dice que no participaron en los años dos mil nueve y dos mil diez; cosa que hay 400... más de 400 personas que estuvieron implicadas en todo el proceso y participaron, de una manera directa o indirecta participaron más de 400 personas. Sí, eso es la... esa es la única y la auténtica realidad.

Por tanto, yo creo que ha habido una participación; y, posteriormente, en... a través de ese plan rector, y, de alguna manera, pues, en todo lo que es la tramitación posterior del parque, van a volver a poder participar. Si nosotros se lo damos hecho desde aquí, posiblemente haya cuestiones que ya, pues, queden limitadas y puedan no participar.

Mantengo la transacción de la Enmienda número 8, que parece que no les interesa. Entonces, las dejamos para el Pleno, como el resto de las... de las enmiendas, supongo. Yo ofrecí la transacción en la... en la... de la número 8 y no ha contestado sí o no. Dice que no, entiendo. Bueno, además es un tema de la Presidenta. Gracias.



DS(C) - N.º 556

9 de marzo de 2015

Pág. 19022

CVE: DSCOM-08-000556

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Bueno, vamos a votar agrupadamente, a no ser que la 8 quieran votarla separada. [Murmullos].

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:

En la 8 excluye a las asociaciones vecinales, en... en la transacción. Entonces, lo que pido es que lo mediten. Prefiero que permanezca viva para que lo mediten.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Bien, eso es otra cuestión. La votamos agrupada.

Votación Enmiendas

Bien, pues a continuación pasamos a votar las Enmiendas números 2, 3, 4 y de la 7 a la 19, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. Por tanto, quedan rechazadas las enmiendas votadas.

Votación Dictamen PL/000039

A continuación pasamos a la votación del Proyecto de Ley. Procederemos a votar los Artículos, las Disposiciones Finales y el Anexo, con las modificaciones introducidas por las enmiendas que hubieran sido aprobadas anteriormente. Votación de estos Artículos, Disposiciones y Anexo, agrupados. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cinco. Por tanto, quedan aprobados.

En segundo lugar, votamos la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cinco. Queda aprobado.

Votación del Título del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cinco.

Concluido por la Comisión... Gracias, Señorías. Concluido por la Comisión el Dictamen del Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de Babia y Luna, en León, recuerdo a Sus Señorías que el plazo para comunicar, mediante escrito dirigido a la Excelentísima señora Presidenta de las Cortes, los votos particulares y las enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al Dictamen, se pretendan defender ante el Pleno finalizará el próximo jueves día doce de marzo a las catorce horas.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Hasta mañana a las cinco. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las once horas quince minutos].